



PREMIOS “SEDAR” A LOS MEJORES TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN YA PUBLICADOS

1. Objeto de la convocatoria

La **Sociedad Española de Anestesiología y Reanimación**, a través de su comisión ejecutiva, se complace en anunciar la convocatoria de los **Premios SEDAR a los Mejores Artículos Científicos** publicados en 2023 en las diferentes áreas de nuestra disciplina. Esta iniciativa surge con la firme convicción de **fomentar la excelencia y el avance en la investigación** médica en Anestesiología, UCI quirúrgica y Unidades de Dolor. El presupuesto dedicado a la presente **convocatoria es de 4.500 € en total (1.500 € por cada beca)**, con cargo al presupuesto del año correspondiente a la publicación de la convocatoria.

Reconocemos la importancia fundamental de la investigación para el desarrollo continuo de prácticas seguras y eficientes en el campo de la anestesiología, la reanimación y la terapéutica del dolor. Estos premios buscan no solo reconocer el arduo trabajo de los profesionales dedicados a la investigación en nuestra comunidad, sino también inspirar y motivar a toda la comunidad a contribuir al conocimiento científico que sustenta nuestra prácticas clínicas diarias.

2. Justificación

La motivación subyacente a esta convocatoria radica en el compromiso de SEDAR con la promoción de la calidad y la innovación en nuestra disciplina. Así queda recogido en el **Artículo 3** de los estatutos, que recoge como uno de los fines de nuestra organización *‘Estimular y proteger el desarrollo científico e investigador de la Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor, como medio asistencial y científico’* y en el **Artículo 80**: *‘Corresponde al Pleno de la Junta Directiva proponer, crear o conceder cualquier otro tipo de distinción o recompensa que, a su juicio, estimule o premie el estudio, la investigación y el trabajo relacionado con la naturaleza y fines que son objeto de la SEDAR’*.

Creemos firmemente que, al destacar y premiar las contribuciones sobresalientes, no solo rendimos homenaje a los esfuerzos individuales, sino que también fomentamos una



cultura de investigación robusta y colaborativa que beneficiará a la comunidad de anestesiólogos y reanimadores en su conjunto.

3. Premios y Disciplinas

En la presente convocatoria, se convocan **3 premios de 1,500€** que se distribuyen en las siguientes categorías:

- *1 Premio* para trabajos de investigación en el área de la *Anestesiología y Medicina Perioperatoria*
- *1 Premio* para trabajos de investigación en el área de la *Cuidados Intensivos quirúrgicos*
- *1 Premio* para trabajos de investigación centrados en el área del *Dolor Agudo o crónico*

4. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria todos aquellos especialistas en Anestesiología y Reanimación y médicos internos residentes en formación en Anestesiología y Reanimación que sean socios de SEDAR y se encuentren, a fecha de cierre de dicha convocatoria, a corriente de pago de la cuota de afiliación. Para la concesión de la beca es imprescindible que todos los anestesiólogos firmantes que sean anestesiólogos del país sean socios de la SEDAR, sólo pueden no ser socios de la SEDAR los firmantes no anestesiólogos o anestesiólogos de otros países. La percepción de dichas ayudas no presenta incompatibilidad alguna con otras becas o convocatorias por parte de SEDAR.

El solicitante del premio deberá figurar como **primer autor o como autor responsable** (último autor) del manuscrito. Por otra parte, un manuscrito no puede dar lugar a dos candidaturas. Cada candidato / a puede presentar las candidaturas (artículos científicos) que estime oportuno.

5. Documentación y plazos

Los interesados deberán presentar la solicitud de participación correspondiente mediante el formulario que encontrarán en el siguiente [Link](#). El plazo para rellenar la



correspondiente solicitud y aportar la documentación será de **60 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria.**

Junto con la solicitud de participación, deberá adjuntarse un ejemplar del trabajo de investigación candidato al premio. Este artículo deberá estar publicado en una revista **indexada en el *Journal Citation Reports*** y por lo tanto, **contar con factor de impacto**, en el periodo comprendido entre el **1 de enero y 31 de diciembre de 2023**. Solo se admitirán trabajos que sean artículos originales de investigación. Se procederá a la ordenación de las candidaturas de acuerdo con el factor de impacto de la revista en el año de la publicación de la candidatura, según conste recogido en el *Journal of Citation Reports (JCR)*, siendo la candidatura ganadora en cada área la correspondiente al mayor factor de impacto.

6. Constitución del Comité de Selección y criterios de selección

Para la evaluación de las candidaturas al *Premio en el área de la Anestesiología y la Medicina Perioperatoria*, se constituirá un comité delegado por parte del Comité Científico Permanente de SEDAR. Este Comité evaluará las candidaturas en atención a su relevancia e impacto científico, originalidad del tema, calidad metodológica, aplicabilidad y relevancia clínicas. Su fallo será inapelable.

Para la evaluación de las candidaturas al *Premio en el área de Cuidados Intensivos*, se constituirá un comité delegado por parte de la Sección de Cuidados Intensivos de SEDAR. Este Comité evaluará las candidaturas en atención a su relevancia e impacto científico, originalidad del tema, calidad metodológica, aplicabilidad y relevancia clínicas. Su fallo será inapelable.

Para la evaluación de las candidaturas al *Premio en el área del Dolor Agudo y en el área del Dolor Crónico*, se constituirá un comité delegado por parte de la Sección de Dolor de SEDAR. Este Comité evaluará las candidaturas en atención a su relevancia e impacto científico, originalidad del tema, calidad metodológica, aplicabilidad y relevancia clínicas. Su fallo será inapelable.



En cualquiera de los supuestos, todos los premios podrían llegar a ser declarados desiertos por parte de cada comité de selección, siendo inapelable el fallo de cada uno de los comités.

7. Anuncio de los beneficiarios

La secretaría general de SEDAR se pondrá en contacto con las candidaturas ganadoras **antes del 31 de octubre de 2024**, para comunicar su condición de beneficiario / a. Asimismo, las candidaturas ganadoras serán publicitadas en los medios oficiales, redes sociales y página web oficial de SEDAR y se hará entrega en la sede de la SEDAR del premio.

8. Tramitación del premio

La secretaría general iniciará de oficio la tramitación del premio una vez se haya procedido a su entrega oficial, para lo cual se pondrá en contacto con el candidato / a ganador / a. La materialización de dicho premio se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta de la que el beneficiario / a sea titular. Este premio está sujeto a la regulación fiscal vigente en el momento de su concesión.

9. Aceptación de las bases y veracidad de los datos

La participación en el presente premio justifica e implica necesariamente la aceptación de las bases de la presente convocatoria. El candidato / a se hace responsable de la veracidad de los datos aportados. En cualquier caso, SEDAR no se hace responsable de los perjuicios derivados de la falsificación u omisión de los datos aportados por un candidato / a. La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud, así como de otras sanciones puntuales

Comisión Ejecutiva de la SEDAR
1 abril de 2024